



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

REF.: Promulga Reglamento de Graduación para
Grados de Doctor y Magíster.

Decreto de Rectoría N°056/2010

Valparaíso, 28 de diciembre de 2010

VISTOS:

- 1° La aprobación prestada por el Consejo Académico mediante Acuerdo N°600 adoptado en su sesión N°259 del 15 de noviembre de 2010 al Reglamento de Graduación para Grados de Doctor y Magíster;
- 2° Lo dispuesto en el art. 58, letra c), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 3° El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°001/2010, del 27 de septiembre de 2010, y las facultades que me confiere el Estatuto.

DECRETO:

- 1° Promúlguese para su cumplimiento, a contar de la fecha del presente Decreto, el **REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA GRADOS DE DOCTOR Y MAGÍSTER**, de la Universidad Técnica Federico Santa María, compuesto de 25 Artículos, que se acompaña.

Comuníquese, publíquese y archívese,

José Rodríguez Pérez
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Distribución:

1. Rectoría
 2. Vicerrectoría Académica
 3. Vicerrectoría Astos. Ec. y Adm.
 4. Secretaría General
 5. Contraloría General
 6. Dirección Gral. Planificación y Desarrollo
 7. Dirección General Docencia
 8. Dirección General Finanzas
 9. Dirección General Comunicaciones
 10. Dirección General Inv. y Postgrado y Asistencia Técnica
 11. Sedes (2)
 12. Campus (3)
 13. 3IE
 14. Dirección de Estudios
 15. Dirección RREE
 16. Dirección Extensión Cultural
 17. Promoción Universitaria
 18. Dirección de Finanzas
 19. Deptos. Académicos y Docentes
 20. Dir. Recursos Humanos
 21. Biblioteca Central
 22. ACA
 23. OAI
 24. Centro de Biotecnología
- /asg

